



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES CABECERA DEL RÍO RIAZA

Asamblea General de la Comunidad de Regantes Cabecera del Río Riaza

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de las ordenanzas de la Comunidad General de Regantes Cabecera del Río Riaza, por la presente se le convoca a Asamblea General ordinaria, la cual tendrá lugar el domingo día 24 de noviembre de 2013 a las 10:00 horas en primera convocatoria y 10:30 horas en segunda convocatoria, en la Sala de la Cultura del municipio de Fuentecén, con el fin de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día. –

1. – Lectura y aprobación del acta anterior.
2. – Presentación y aprobación de presupuesto y cuota ordinaria para el ejercicio 2014.
3. – Aprobación de padrón, meses de cobranza de cuota ordinaria y de consumo, formas de pago en vía voluntaria y forma de notificación de cuotas.
4. – Informe de consumo y precio de metro cúbico de agua.
5. – Votación a petición de SAECA (Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria) de aprobación de las obras de la red terciaria, ajustadas a últimas ordenanzas aprobadas con fecha 5 de junio de 2013 por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero.
6. – Adopción de acuerdo para formalización de préstamo con entidad bancaria para la realización de la red terciaria y facultar a la Junta de Gobierno para la firma de dicha póliza.
7. – Aprobación de fecha para la próxima asamblea.
8. – Ruegos y preguntas.

En Torregalindo, a 18 de noviembre de 2013.

El Presidente,
Serafín Calvo Cornejo

* * *

Importante. –

El padrón de propietarios se encuentra a disposición de los mismos, en la oficina plaza Jardines de Don Diego, 5-1.º E de la localidad de Aranda de Duero (horario: Lunes a jueves de 9 a 14 horas), donde se podrán instar modificaciones o rectificaciones hasta 48 horas antes de la celebración de la asamblea.

Para ejercer el derecho a voto será imprescindible la identificación por medio del D.N.I. También se podrá votar por delegación presentando autorización suficiente y fotocopia del D.N.I. del propietario representado.



Tienen derecho de asistencia a la Junta General, con voz y voto, todos los partícipes de la Comunidad, así como regantes industriales, siempre y cuando se encuentren al corriente de pagos.